



DELLO QUARTO VENTEN  
PARA VEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN  
TAY DE LA

Esta es la afuerda queda con Intellos que en su  
caibania de Ayuntamiento las Cantas de Varidad como ha sido  
agui reha ejecutado mediante lo que manda

Libro de  
Borilla

La sus afuerda que para el Primer Cabildo ordinario  
se traiga a la su enese Ayuntamiento la de Prohibicion de  
lo por Palios a las Varillas y en su Vista Resoluer  
lo que a ello Conduga

Papel  
Libram

La sus afuerda que de P. Sapata depositario del Archivo de  
Sera y Varilla como destinados a ello sin embargo de en  
bargos Congue dos Manos de Papel de adios guardados del  
reservacion de dho. El Una Resma del Comun que ponga en el  
dho. de ayuntamiento y los Cabildos y dependencias de  
esta Ciudad para que se despache libram de los arbitrios

Francisco

12.1

En la M. de L. Ciudad de Sevilla en once dias del mes de Mayo  
año de mill Setecientos y Quarenta y tres se reportaron a favor de  
D. Juan Dabiel Garcia Carrero Residor de Perpetua de la Ciudad de  
Alcorchales de ella que ocupacion de los de Correo de  
de mayor cuenta la de su ayuntamiento de su Ayuntamiento  
del Real Patron de San Antonio de los de Pedro Juan

